SELLO QUARTO · VEINTE MARAVEDIS · AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Se junto el Consejo Justicia y Regimiento de Navilla a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor bien y utilidad de la Republica como lo an de uso y costumbre combiene a saver el Señor Lizdo. Don Pedro Mar[illegible] alcazar Alcalde mayor de Navilla y ausencia del Señor Lizdo. Don Fran.co Antonio Abbad Abogado de los R. Consejos Gen.les en ella por su Magd.

Don Fran.co Musso Muñoz de Ortalora Cav.o de la orden de Santiago

Don Alonso Sa Hajosa

Don Antonio Torr.a del Puerto Regidores perpetuos della y asi juntos dixeron que respecto de haver llegado el tiempo de hazer la cobranza de los devitos R. y estaba a de hazer entre los Vez.os y moradores del campo de Navilla en la parte que le toca y que su mayor cobranza consiste en granos y que para que estos se les de el precio competente, acordaronse de de precio a cada fanega de trigo

Precio de los granos
trigo 24 R.s
Zen.o 13 R.s
Zeu.da 12 R.s